



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

municipalaltovera@gmail.com

Caronay - Alto Vera

Itapúa - Paraguay

Misión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

RESOLUCIÓN N° 22 / 2024.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO APRUEBA SUPUESTO DE EXCEPCION N°02/2024 Referencia: CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

VISTO: El dictamen de la UOC justificando el Supuesto de excepción de la necesidad de realizar en forma urgente la "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".....

CONSIDERANDO:

Que, habiendo analizado todo lo mencionado, y que esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que se encuentran reunidos los requisitos requeridos en el Art. 40 de la Ley N° 7021. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. Corresponde dar a Curso a la "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".....

Que, la Ley N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su Art. 51, Inc. j establece que la intendencia municipal podrá efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones conferidas en la ley 3966/10 Orgánica Municipal, el Intendente Municipal de la Ciudad de Alto Vera,

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR SUPUESTO DE EXCEPCION N°03/2024 Referencia: "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas tomar todos los recaudos legales para la obtención de mejores condiciones de participación de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 3°) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Alto Vera, 29 de julio del 2024



Secretario General



Intendente Municipal

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes.